



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00032 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 11 SET. 2018

VISTOS; el Informe N° 240-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 13 de setiembre de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 026-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de setiembre del 2018 en 04 folios útiles, Decreto N° 4726-2018-GRA/GG-OREI de fecha 13 de setiembre del 2018, todos referidos al Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con Código SNIP N° 259612, conteniendo 10,351 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con Código SNIP N° 259612, con un presupuesto de Ciento veinte millones seiscientos noventa y dos mil quinientos veintiuno con 17/100 soles, (120'692,521.17), contenidos en 10351 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 026-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de



setiembre del 2018 en 04 folios útiles, formando parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, el Expediente Técnico, referido previamente ha sido: evaluado, revisado, y otorgado su consistencia técnica y aprobación por parte de la Consultora para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, mediante Carta N° 018-2018-RRP/CP, de fecha 12 de setiembre 2018, dando la APROBACION a los informes de evaluación del equipo técnico profesional por especialidades de acuerdo al CONTRATO N° 029-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAFP, en el marco de la Directiva N°001-2016-GRA/GGR-OREI, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, CRREAETE, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico desagregado 2018 aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 026-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de setiembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 001-770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
FUNCION	: 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	: 044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT./PROY	: 2194679 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE



LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA
DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO
DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

META : **0172 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA
DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO
DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

FTE/FINANCIAMIENTO: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

MOD. EJECUCION : POR CONTRATA

PRESUPUESTO : S/. 120'692,521.17 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION


Ing. Yuri Schodyniv Solter Huallanca
DIRECTOR REGIONAL